



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

DECRETO N° 2502

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 17 /2018

TEMUCO, 10 AGO 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

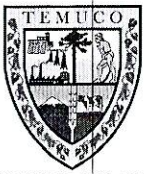
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.08.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 267 de fecha 08.07.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1567861



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", las consultorías y proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 032 CONSTRUCCION VEREDAS CALLE A. PRAT  
31 02 004 033 CONSTRUCCION TRES MULTICANCHAS  
31 02 004 034 CONSTRUCCION Y REUBICACION PARADERO INTERCOMUNAL EASY  
31 02 004 035 ADQUISICION E INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS

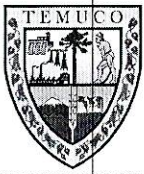
2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere y del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 241.824.-</b>		
05 03 002 999 Otras Transferencias Corrientes de la Subdere		M\$	111.456.-
08 03 001 000 Participación Anual			106.512.-
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equip. Comunal			23.856.-
			-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 241.824.-</b>		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 130.368.-</b>		
31 02 004 032 Construcción Veredas Calle A. Prat		M\$	23.856.-
31 02 004 033 Construcción Tres Multicanchas			106.512.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 111.456.-</b>		
22 08 999 000 Otros		M\$	111.456.-
			-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 241.824.-</b>		=====



3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 401.500.-</b>	
31 02 004 026 Programa Habitabilidad Rural	M\$ 70.000.-
35 00 000 Saldo Final de Caja	331.500.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 63.488.-</b>	
21 04 004 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$ 3.488.-
22 04 013 Equipos Menores	60.000.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.517.-</b>	
22 02 002 000 Vestuario, Acces. y Prendas Diversas	M\$ 670.-
22 02 003 000 Calzado	400.-
22 21 000 000 Cursos de Capacitación	4.447.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos	3.000.-
	-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 473.505.-</b>	
	=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 388.188.-</b>	
22 08 999 000 Otros	M\$ 2.000.-
22 10 004 000 Gastos Bancarios	50.000.-
29 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina	12.000.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2017	5.700.-
31 02 004 005 Programa Veredas 2018	55.000.-
31 02 004 033 Construcción Tres Multicanchas	108.488.-
31 02 004 034 Const. y Reubicación Paradero Intercom. Easy	55.000.-
31 02 004 035 Adquis. e Instalación Alarmas Comunitarias	100.000.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 6.800.-</b>	
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. Inmuebles	M\$ 800.-
22 11 999 Otros	6.000.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 78.517.-**

22 07 999 000 Otros	M\$	1.070.-
22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		5.097.-
22 08 999 000 Otros		2.350.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas		70.000.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 473.505.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC/jamm

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**